



## SANTA FE

### LEY 13795

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).  
Adhiere a ley 27043.

Sanción: 25/10/2018; Promulgación: 22/11/2018;

Boletín Oficial: 29/11/2018

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. Adhiérese la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° [27043](#), que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Art. 2°. La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud, el que debe coordinar su accionar con las jurisdicciones y con los organismos provinciales y nacionales competentes en razón de la materia.

Art. 3°. El Ministerio de Salud y demás organismos comprometidos con la ejecución de lo establecido en la presente ley, deberán contemplar en sus presupuestos anuales la partida necesaria para cubrir los gastos que genere el cumplimiento de la misma.

Art. 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A. Fascendini; Antonio Juan Bonfatti; Fernando Daniel Asegurado; Mario González Rais

